

Segundo.—En un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la promulgación de esta Orden ministerial, se iniciará la aplicación de esta medida, a cuyo efecto se autoriza a la Subsecretaría del Departamento, a propuesta de la Secretaría General Técnica, a establecer el correspondiente calendario y programa.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 19 de julio de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Directores generales.

15853 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulacion por extraviado de titulo de Maestro de Primera Enseñanza de don Juan Manuel Garcia Vidal y la expedición de duplicado del mismo.

Por haber sufrido extraviado al ser enviado desde la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Zaragoza a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Juan Manuel García Vidal, expedido en 31 de marzo de 1965.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma, y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 18 de junio de 1974.—El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Sr. Director de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Zaragoza.

15854 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se desarrolla la Orden ministerial de 19 de julio de 1974 que extiende la aplicación de la unificación y mecanización de nóminas a los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmos. Sres.: Establecido por Orden ministerial de 19 de julio de 1974 la extensión a los Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia del sistema de pago de haberes mediante nómina unificada y mecanizada, de conformidad con su apartado segundo, esta Subsecretaría tiene a bien disponer:

Primero.—La aplicación del pago de haberes mediante nómina unificada y mecanizada del personal de los Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia se desarrollará según el calendario anexo a esta Resolución.

Segundo.—Por los servicios competentes de los Organismos autónomos se enviarán al Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia, con tres meses de antelación al de la mecanización de la nómina, partes de alta de todo el personal del Organismo autónomo afectado, incluido el contratado con cargo al presupuesto del Organismo e información relativa al régimen de Seguridad Social de su personal interino y contratado. Con esta documentación el Centro de Proceso de Datos confeccionará nóminas de prueba que servirán de base para la primera nómina unificada y mecanizada.

Tercero.—Se autoriza al Centro de Proceso de Datos para convocar a reuniones de trabajo a los representantes de los Organismos autónomos a fin de impartirles las instrucciones oportunas para el mejor desarrollo de las funciones que les competen en el proceso de pago de haberes mediante nómina unificada y mecanizada.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 22 de julio de 1974.—El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Directores generales.

ANEXO

Enero de 1975

Instituto Nacional de Ciencias de la Educación,
Patronato de Protección Escolar,
Servicio de Publicaciones.

Patronato de Casas
Junta Central de Construcción, Instalaciones y Equipo Escolar,
Universidad Autónoma de Madrid.

Marzo de 1975

Instituto de Recaudación de Inválidos.
Patronato Nacional de Museos.
Casa de Sejud -Santa Cristina- (Escuela Oficial de Matronas).
Patronato de la Alhambra y Generalife.
Orquesta Nacional.
Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Universidad Politécnica de Valencia.

Abril de 1975

Universidad de Barcelona.
Universidad de Granada.
Universidad de La Laguna.
Universidad de Murcia.
Universidad de Oviedo.
Universidad de Málaga.
Universidad de Córdoba.
Universidad de Extremadura.
Universidad de Santander.

Mayo de 1975

Universidad de Salamanca.
Universidad de Santiago de Compostela.
Universidad de Sevilla.
Universidad de Valencia.
Universidad de Valladolid.
Universidad de Zaragoza.
Universidad Autónoma de Barcelona.
Universidad Autónoma de Bilbao.
Universidad Politécnica de Barcelona.

Julio de 1975

Junta Coordinadora de Formación Profesional.
Universidad Complutense de Madrid.
Universidad Politécnica de Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

15855 ORDEN de 24 de junio de 1974 por la que se incluye a la «Empresa Hispano Sueca de Ingeniería, S. A.», en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Hispano Sueca de Ingeniería, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1974.—P. D., El Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

15856 ORDEN de 24 de junio de 1974 por la que se incluye a la Empresa «Tecnatom, S. A.», en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Tecnatom, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.